



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

INFORME N° 1671 -R-OGAL-2017

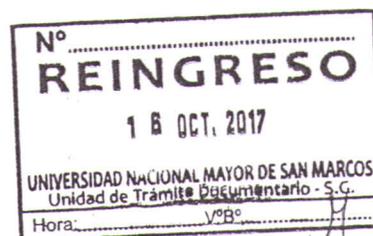
Al : Señor
Dr. ORESTES CACHAY BOZA.
RECTOR de la UNMSM.

De : Abog. MARINO CUAREZ LLALLIRE
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal.

Asunto : Declaratoria de Emergencia.
Colegio Real CCRCP.

Ref. : Exp. N° 08197-SG -2017.
OFICIO N°500-DG-CCSM-2017.
Proveído Despacho Rectorado. (03 .10.17)

Fecha : Ciudad Universitaria, 12 OCT. 2017



Mediante el presente nos dirigimos a Usted, en relación al Oficio N°500-DG-CCSM-17 y Proveído de la Referencia, en relación a la solicitud del Director General del Centro Cultural de la UNMSM, de Declaratoria de Emergencia del Centro del Colegio Real de las Culturas Peruanas, al respecto señalamos lo siguiente:

Que mediante el Oficio de la referencia, el Director General del Centro Cultural de la UNMSM, solicita se declare en emergencia el Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas, y autorizar a la Universidad que a través de la Dirección General del Centro Cultural, formule y ejecute el Proyecto de Inversión Pública para la recuperación del CCRCP.

Que en efecto, la Dirección General del Centro Cultural, fundamenta el pedido de emergencia para la restauración del local del citado Colegio, por el riesgo que significa instalaciones eléctricas colapsadas, la zona del incendio perjudico las instalaciones del inmueble, instalaciones precarias, columnas deterioradas, deficiencias de infraestructura, falta de personal de limpieza, deterioro total y sin mantenimiento de los jardines, entre otros, que ponen en grave riesgo el local y la vida de las personas, y servidores que laboran en el Colegio.

Que la Vigésima Novena Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la UNMSM, dispone que las nuevas autoridades deben coordinar con el Colegio Real, el Museo de Arqueología y Antropología





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA



RECTORADO

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

de San Marcos, el Ministerio de Cultura y las instancias que se consideren necesarias para hallar una solución definitiva, que involucre un Informe del Patrimonio Cultural mueble e inmueble, perdido tras el incendio del citado Colegio.

Que la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, en su artículo I del Título Preliminar establecen políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, y régimen legal, así como el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación.

Por otra parte, la Ley 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos.

En el artículo 49° 49.1 del Reglamento de la Ley acotada, dispone que la situación de peligro inminente deba ser sustentada por el Informe Técnico emitido por la Entidad Pública competente, que será sustento para la Declaratoria de Estado de Emergencia, propuesta.

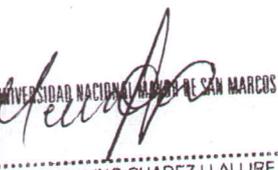
En ese sentido, la Oficina General de Infraestructura Universitaria, de la UNMSM, le corresponde elaborar el Expediente Técnico que respalde el pedido de emergencia solicitado, conforme a sus atribuciones, según lo prescrito en los incisos c), i) y b) del Título II Funciones Generales de la citada Oficina, contenidas en el MOF de la UNMSM

CONCLUSIONES

Que conforme las Disposiciones Transitorias y Finales del Estatuto de la UNMSM, procede la solicitud planteada por la Dirección General del Centro Cultural, previo Informe Técnico conforme al procedimiento indicado por SINAGERD e INDECI, con conocimiento del Ministerio de Cultura.

Atentamente,


ROSA FLOR SILVA TELLO
ABOGADA
REG. CAL 11526

 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Abog. MARINO CUAREZ LLALLIRE
Jefe Oficina General Asesoría Legal



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CENTRO CULTURAL
Dirección General

Lima, 25 de setiembre de 2017

Oficio N° 500-DG-CCSM-17

Señor Doctor
Orestes Cachay Boza
Rector de la UNMSM
Presente.-



REF.: Declaratoria en Emergencia el Centro Colegio Real de las
Culturas Peruanas de la UNMSM (CCRCP)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, como es de su conocimiento la UNMSM, a través de la Dirección General de Centro Cultural ha propuesto un Convenio Específico en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esta acción se hace para salvaguardar al Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas (CCRCP) amparada en la Resolución Rectoral N° 00800-R-12.

El objeto de la salvaguarda del CCRCP es establecer acciones conjuntas para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto para la recuperación del Colegio Real, sito en la cuadra 3 de Andahuaylas y 6 de Ancash, Cercado de Lima. En ese sentido solicitamos que vuestro Despacho tome la decisión de **DECLARAR EN EMERGENCIA EXTRAORDINARIA EL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS.**

Sustento mi pedido en los siguientes puntos:

1. Este edificio se encuentra en mal estado y en peligro de pérdida inminente al no haber recibido trabajos de conservación durante mucho tiempo y haber sufrido un deterioro permanente por el paso del tiempo. A esto debemos sumar los eventos catastróficos del marzo 2015 que aún no ha sido reparado. Recién en esta gestión, al pasar a ser parte del Centro Cultural de San Marcos se han tomado algunas medidas para el mejoramiento de sus instalaciones: Mejora de tendido eléctrico, puesta en funcionamiento de la pileta, reparación de pisos, pintado de paredes, resembrado de jardines, etc. Esta situación ha sido verificada en diversas oportunidades por el Ministerio de Cultura y las diferentes comisiones de la Universidad.
2. La preocupación principal de mi gestión es la restauración del local. Este propósito, a largo plazo, cuenta con diferentes etapas. Por el momento es URGENTE el mantenimiento. Desde esta perspectiva algunas de las tareas previstas para ser efectuadas en 2017, que por falta de recursos económicos de la universidad no se han podido llevar a efecto, deberán ser hechas en el 2018.
3. Preocupa la ocupación de ambientes del segundo piso que sufrieron daño por el incendio y que aún está a la espera de los trabajos de apuntalamiento de emergencia mientras se programa una intervención integral. Esta situación pone en riesgo el inmueble en su conjunto.
4. El crecimiento del CCRCP en cuanto a oficinas y personal requiere con urgencia el incremento del personal de vigilancia.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CENTRO CULTURAL
Dirección General

5. Otra de las deficiencias con las que cuenta el CCRCP es la falta de personal de limpieza y mantenimiento. Esta tarea lo realiza una sola señora quien, debido a la magnitud del inmueble, sólo podía mantener limpios los claustros. El Centro Cultural, no cuenta con el número suficiente de personal de mantenimiento que cubran la limpieza y mantenimiento de la Casona de San Marcos, el Jr. Lampa y el CCRCP. Aun así, se ha dispuesto un personal para el citado espacio.
6. Igual problemática presentan los jardines del claustro principal y tercer patio a raíz de la falta de un jardinero. El CCSM ha dispuesto que los jardineros de la Casona realicen labores de mantenimiento y jardinería mientras se asigne el personal definitivo para esta desde histórica.
7. El edificio está compuesto por dos niveles. Las estructuras del primer nivel están compuestas por un sistema de muros portantes de adobe, en algunos casos apoyados sobre una base de ladrillo con mortero de cal. En el segundo nivel los muros están contruidos con paneles de quincha (pies derechos de madera, caña chancada y/o entrelazada y revestimiento de barro y yeso). Los entresijos son de madera con un sistema de vigas, viguetas y entablados. En el caso de coberturas se ha usado una torta de barro.
8. Esta edificación presenta diversos estados de conservación. El primer nivel se encuentra en uso de dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su estado de conservación es regular. En el segundo nivel no hay acceso del público por encontrarse en un estado malo de conservación, encontrándose algunos muros apuntalados por el riesgo de colapso.
9. Igual preocupación se tiene ante vigas colapsadas y apolilladas, columnas deterioradas y apolilladas que requieren intervención inmediata.
10. También se deja en claro el alto riesgo que se registra en las escaleras que conducen al segundo nivel del inmueble así como en las estructuras del mencionado nivel, las cuales se hallan apuntaladas de manera precaria.
11. La red de desagüe presenta varios puntos ciegos en el recorrido y eso crea puntos de desagüe al terreno que están debilitando las bases del edificio. Constantemente se tiene pérdida de agua debido a filtraciones y desagües que no han sido mantenidos o que no han sido clausurados de manera adecuada. Es urgente un plan de acción para resolver el tema sanitario en el CCRCP.
12. Las cañerías del agua potable están rotas razón por lo que la filtración es permanente ocasionando pérdidas del elemental líquido.
13. Manifiesto mi profunda preocupación por las instalaciones eléctricas colapsadas que tiene el inmueble las cuales significan un alto riesgo. La zona del incendio y las instalaciones precarias que se han producido en los últimos años han presentado diversos informes de deterioro, uso irregular de cables de baja numeración y espesor, con poca protección y el desconocimiento de una red total del inmueble.

La Dirección General del Centro Cultural de San Marcos solicita a las altas autoridades de la Universidad la intervención **URGENTE** del inmueble, cuya emergencia ya ha sido declarada por el Estatuto de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CENTRO CULTURAL
Dirección General

Debemos considerar el valor histórico-artístico del inmueble declarado Monumento Nacional por el INC (Instituto Nacional de Cultura) en el año 1972 y que asigna a la UNMSM una responsabilidad importante sobre su conservación.

Adicionalmente debemos tener en cuenta que el edificio alberga una colección importante de bienes muebles custodiados por las dependencias que se encuentran en el CCRCP: Archivo Histórico (AH), Seminario de Historia Rural Andina (SHRA), Centro de Lingüística Aplicada (CILA) y otros. Estas colecciones hacen aún más urgente la necesidad de poner en actividad la estructura del CCRCP.

Ante esta situación se requiere tomar acciones inmediatas como:

- Cambio urgente de todo el cableado e instalaciones eléctricas del CCRCP.
- Instalación de una nueva red de agua y desagüe que permita controlar la pérdida de agua y el debilitamiento del terreno del inmueble. Esto incluye la clausura de algunos servicios higiénicos mal ubicado y la habilitación inmediata de servicios adecuados al personal que trabaja en el lugar.
- Clausura y/o demolición de baños mal ubicados en segundo patio y recuperación de él.
- Diseño de Plan de evacuación y emergencia del CCRCP con participación del personal asignado.

Según lo estipula el Estatuto de la Universidad en su CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES QUE A LA LETRA DICE: ***“Las nuevas autoridades deberán coordinar con el Colegio Real, el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos, el Ministerio de Cultura y las instancias que consideren necesarias para hallar una solución definitiva que involucre un informe del patrimonio cultural mueble e inmueble perdido tras el incendio del Colegio Real en el más breve plazo. Asimismo, este informe deberá evaluar potenciales problemas y riesgos con la disposición del patrimonio cultural mueble e inmueble dispuestos en el Colegio Real y el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos”.***

En ese sentido, en cumplimiento de lo establecido en el inciso d) del artículo 21 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. LA UNIVERSIDAD promueve la ejecución de las acciones que sean necesarias para la recuperación del CCRCP.

Es por lo tanto de suma urgencia implementar el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos, Culturales y de Investigación del CCRCP”, ello en observancia de la Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.

Por todo lo expuesto es necesario **DECLARAR EN EMERGENCIA EXTRAORDINARIA EL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS** y autorizar a LA UNIVERSIDAD a través de la Dirección General del Centro Cultural, para que formule y ejecute el Proyecto de Inversión Pública para la recuperación del CCRCP, para lo cual, previamente deberá de presentar el proyecto para su respectiva evaluación ante las instancias respectivas y se autoriza a tomar las iniciativas administrativas para la salvaguarda del CCRCP.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me suscribo de Usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Ing. CÉSAR AUGUSTO FRANCO TORRES

Av. Nicolás de Piérola 1222 – Parque Universitario. Centro Histórico de Lima
Teléfono: 619 7000 anexo 5202 / Correo electrónico: direccion-g.ccsm@unmsm.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CENTRO CULTURAL
Dirección General

Lima, 10 de noviembre de 2017

Oficio N° 0620-DG-CCSM-17

Señor Doctor
Felipe San Martín Howard
Rector de la UNMSM
Presente.-



REF.: INFORME QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA EXTRAORDINARIA AL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS DE LA UNMSM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, remitirle adjunto al presente el **Informe Sustentatorio para que se proceda a la Declaratoria de Emergencia Extraordinaria al Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas de la UNMSM (CCRCP-UNMSM)**, el mismo que consta de diez (10) páginas y en el que se detalla la situación en la que se encontraba las instalaciones del CCRCP, las acciones que se tomaron inicialmente y las que se deben ejecutar de manera inmediata.

Se explican las razones del pedido para que las instalaciones del CCRCP sea declarado en EMERGENCIA EXTRAORDINARIA por parte del CONCEJO UNIVERSITARIO. Haciendo la salvedad, que esta declaratoria solo abarcará a lo que concierne a la infraestructura de este cuatricentenario inmueble, declarado Patrimonio Monumental de la Nación” en 1972 por el INC y la UNESCO.

Agradeciendo la atención prestada, le expreso mi especial consideración

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Ing. CÉSAR AUGUSTO FRANCO TORRES
Director General del Centro Cultural

EL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS (CCRCP)

1. PRESENTACIÓN.

Nunca como ahora, gestión académica administrativa ha tomado conciencia de la importancia de la puesta en marcha del Eje Cultural de la UNMSM. Más de 460 años transcurridos donde no se ha visto la necesidad de revalorizar y posicionar el nombre de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos basado en el papel fundamental que nuestra Casa de Estudios desempeñó a lo largo de la existencia de nuestro país: los personajes más trascendentales de la historia de nuestra nación; así como los intelectuales más influyentes han pasado por el claustro sanmarquino.

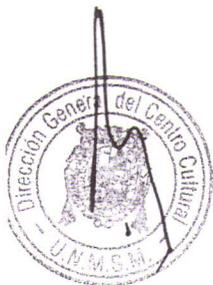
Este Eje Cultural tiene sus bases en dos monumentos arquitectónicos; así reconocidos por el Instituto Nacional de Cultura en el año 1972 como por la UNESCO: la Casona Sanmarquina (hoy sede del Centro Cultural) y el Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas (CCRCP); edificaciones que datan con más de 400 años de existencia.

Es por ello que para la actual gestión del Centro Cultural que asumimos en Febrero del 2016 es un reto histórico la restauración del Colegio Real, inaugurado el 28 de junio de 1592 bajo la advocación de San Felipe, por el nombre del rey y San Marcos por el patrono de la universidad.

En sus inicios, fue creado para servir de residencia para los alumnos de la universidad de San Marcos, de acuerdo a la Real Cédula del 9 de julio de 1769 y el decreto del 15 de junio de 1770 del Virrey Amat que fusionaba el Colegio Real de San Martín y el Colegio Mayor de San Felipe y San Marcos, el primero de los cuales estaba bajo la administración de la expulsada orden jesuita

Ubicado entre los jirones Ancash y Andahuaylas, esta importante edificación del Centro Histórico de Lima, es declarada "Patrimonio Monumental de la Nación" en 1972 por el INC y la UNESCO.

Nos proponemos poner al servicio del país este importante patrimonio donde se albergarán en un futuro, la gran colección de Julio C. Tello y otras colecciones que constituirán el gran museo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



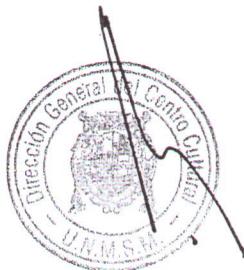
2. ANTECEDENTES:

El local del Colegio Real de la UNMSM, en el año 2005 fue denominado Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas con la intención de convertirlo en un centro de investigaciones, análisis y debate; esto quedo solo en eso: una intención. En la actualidad, las instalaciones del CCRCP acogen al Centro de Investigaciones de la Lingüística Aplicada (CILA), el Seminario de Historia Rural Andina, al Archivo Central y al Instituto de Humanísticas. Todas estas dependencias provienen de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, la Administración Central de la UNMSM y de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM. Además, funciona ahí el Sindicato de Trabajadores Permanentes de San Marcos, que cuenta con tres ambientes, con buena ubicación y estado de conservación, y cuyo frente da hacia el Congreso de la Republica.

Con la asunción al cargo de Rector por parte del Dr. Orestes Cachay Boza, nos propusimos la idea de crear el Eje Cultural y se programaron las visitas de inspección al CCRCP. La inspección resultó desalentadora. El CCRCP se encontraba a la deriva, no existía una gestión administrativa y no contaba con personal de mantenimiento. El panorama era desalentador.

A. Situación encontrada en el CCRCP:

- El CCRCP no contaba con personal a cargo de su administración. El Sr. Manuel David López Prado, trabajador administrativo permanente de la UNMSM, sin resolución rectoral y sin sustento legal asume la administración del CCRCP cargo que ocupó por más de veinte años.
- Solo contaba con una persona como trabajador de mantenimiento, el mismo que es asignado por OGSOM de la UNMSM.
- Los jardines se encontraban en completo abandono (maleza, pasto seco y ausencia de plantas).
- Las instalaciones en total descuido (paredes sin pintar, limpieza inadecuada).
- Agentes de seguridad que no cumplían a cabalidad con su función,
- El CCRCP se había convertido en el depósito general de la UNMSM de los bienes que las Facultades y dependencias de la Administración Central que daban de baja. El segundo nivel estaba lleno de equipos de cómputo inservible, muebles de oficina en mal estado y archivadores llenos de papeles.
- El sistema eléctrico y de desagüe colapsados. Respecto al primero se sigue utilizando cables mellizos, material que se encuentra prohibido de ser empleado. El uso desproporcionado de luminarias por parte del SUTUSM en sus instalaciones pone en serio riesgo las instalaciones del CCRCP pues este exceso trae como consecuencia el recalentamiento de las llaves termo magnéticas y de los cables mellizos aún empleados ahí. Lo que podría ocasionar un nuevo incendio. Esto ya ha sido notificado al SUTUSM, sin embargo todavía no se soluciona dicha situación. Respecto al sistema de desagüe, la realidad es que no existe tal sistema. Todo discurre por unos canales que llegan a un silo. Esta





situación es alarmante pues hace que el terreno sobre el que está el CCRCP se encuentre no muy sólido.

- La presión de agua era muy poca, tan es así que no podía ni regarse los jardines.
- Se ha detectado la existencia de hasta doce servicios higiénicos al interior del CCRCP. La existencia de tantos servicios higiénicos y la carencia de un sistema de desagüe es un hecho contradictorio.

B. Acciones tomadas inicialmente:

Ante esta situación de abandono del local del CCRCP, solicitamos al rectorado de la UNMSM que esta dependencia pase a formar parte de la administración del Centro Cultural de San Marcos. Es así que se expide la RR. N° -R-16 del 21 de setiembre del año 2016. Desde esta fecha, se han implementado las medidas del caso para que el Colegio Real de manera ordenada vuelva a su operatividad. Estas acciones son las siguientes:

- Se han cursado las comunicaciones del caso para que se regularice la situación del Sr. Manuel David López Prado, quien por veinte años ejerció la "administración" del CCRCP. Asimismo, desde hace más de un año se le viene solicitando que haga entrega de las llaves de las oficinas administrativas del CCRCP y hasta la fecha el Sr. López no ha cumplido con hacer entrega de las mismas. Esta actitud ya ha sido comunicada a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la OGSGOM, dependencia de la que depende actualmente el Sr. López.
- Las necesidades básicas administrativas se están cubriendo con el Fondo de Caja Chica del Centro Cultural de San Marcos. Se ha solicitado un incremento de monto ante esta nueva responsabilidad que aún no ha sido atendida.
- Se ha asignado parte de los trabajadores de mantenimiento del CCSM para que realicen trabajos de limpieza y jardinería en el CCRCP, recargándoles sus labores diarias por el momento, a la espera de nuevos contratos.
- Los jardines actualmente se encuentran bien cuidados, gracias al trabajo del personal del CCSM. Se hizo remoción de tierra, se agregó abono y nuevas plantas.
- Se ha coordinado con la Oficina de Seguridad y Vigilancia para que se coloque el personal idóneo en la seguridad del CCRCP y se aumente el número de agentes.
- Se coordinó con la Oficina General de Abastecimientos, la Unidad de Control Patrimonial y la Comisión de Inventario para que se retire todos los bienes que están de baja y que se encontraban en las instalaciones del CCRCP.



- Respecto al sistema eléctrico, se ha procedido a la instalación de tableros y llaves termo magnéticas de acuerdo a la normatividad vigente. La falta de presupuesto es un inconveniente para proceder al total cambiado del cable mellizo aún existente. Debemos agregar nuestra preocupación debido a que las instalaciones ocupadas por el SUTUSM al tener una cantidad considerable de fluorescentes produce el recalentamiento de la llaves
- Se ha procedido al retiro de los fluorescentes antiguos y se ha realizado el cableado en los patios y la instalación de los tableros eléctricos para reactivar el sistema eléctrico.
- Respecto al sistema de agua, gracias a gestiones realizadas ante SEDAPAL se logró subsanar la falta de presión de agua. Actualmente se puede realizar el riego de jardines y no hay falta del líquido elemento. Se están realizando las gestiones con SEDAPAL y la Oficina de Infraestructura de la UNMSM para ver todo lo relacionado al sistema de agua. Se han arreglado las tuberías de desagüe que presentaban roturas y consiguiente fuga de agua, lo que se traducía en montos altos de facturación de agua.
- Respecto a la existencia de doce servicios higiénicos al interior del CCRCP. Se desconoce quien autorizó las construcciones y si las mismas cuentan con la autorización del Ministerio de Cultura. El acceso a esta información es limitada, ello debido a que el Sr. López no entrega las llaves de las oficinas administrativas del CCRCP, espacio en el que se debería encontrar toda la documentación sobre su gestión al frente del CCRCP por más de veinte años.
- Se ha retirado el desmonte y la basura, producto de la limpieza del sector que sufrió daños en el año 2015 como consecuencia del incendio. Se debe precisar que todos los trabajos efectuados sobre los fragmentos arqueológicos que se encuentran en las instalaciones del CCRCP han sido supervisados por funcionarios del Ministerio de Cultura, además de contar con la presencia de funcionarios de Asesoría Legal de la UNMSM y del Órgano de Control Institucional, también de la UNMSM.
- Se realizó el trabajo de restauración y mantenimiento de la Pileta.

El año 2017 marcó la reapertura al público en general de las instalaciones del CCRCP. El 25 de junio a las 18:00 horas, con la presencia de las autoridades de la UNMSM se conmemoró en acto público los 425 años de fundación del CCRCP. Los elencos del Centro Cultural formaron parte de esta significativa fecha.

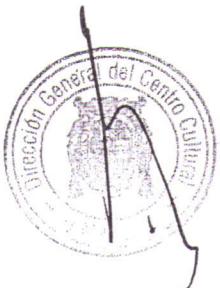
C. Acciones que se deben ejecutar de manera inmediata.

- Cambio urgente de todo el cableado e instalaciones eléctricas del CCRCP.





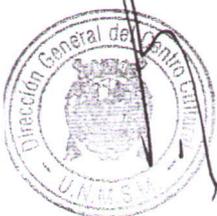
- Instalación de una nueva red de agua y desagüe que permita controlar la pérdida de agua y el debilitamiento del terreno del inmueble. Esto incluye la clausura de algunos servicios higiénicos mal ubicado y la habilitación inmediata de servicios adecuados al personal que trabaja en el lugar.
- Clausura y/o demolición de baños mal ubicados en segundo patio y recuperación de él.



3. INCENDIO OCURRIDO EN MARZO DE 2015

Respecto al incendio ocurrido en el mes de marzo del año 2015 en las instalaciones del CCRCP, debo manifestar lo siguiente:

- a. Nuestra gestión asumida en febrero del 2016 tuvo como tarea primordial cumplir con lo que manifiesta el Estatuto de la Universidad en su CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES QUE A LA LETRA DICE: "Las nuevas autoridades deberán coordinar con el Colegio Real, el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos, el Ministerio de Cultura y las instancias que consideren necesarias para hallar una solución definitiva que involucre un informe del patrimonio cultural mueble e inmueble perdido tras el incendio del Colegio Real en el más breve plazo. Asimismo, este informe deberá evaluar potenciales problemas y riesgos con la disposición del patrimonio cultural mueble e inmueble dispuestos en el Colegio Real y el Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos", así que de manera inmediata se decidió iniciar los trabajos de limpieza, y restauración de los fragmentos arqueológicos que se encontraban en la zona en la que se produjo el incendio.
- b. Se culminó con la limpieza y catalogación de los fragmentos arqueológicos que se encontraban al interior del CCRCP durante el incendio del año 2015 y que debido a la intervención de los bomberos, producto de la presión del agua se mezclaron con la tierra. Habiéndose informado tanto al rectorado de la UNMSM como al Ministerio de Cultura; además al Órgano de Control Institucional de la UNMSM.
- c. Actualmente los fragmentos arqueológicos se encuentran catalogados en un espacio dentro del Colegio Real y en estanterías de ángulos ranurados.





4. SUSTENTO DE PEDIDO DE DECLARAR EN EMERGENCIA EL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS (CCRCP)

1. Este edificio se encuentra en mal estado y en peligro de pérdida inminente al no haber recibido trabajos de conservación durante mucho tiempo y haber sufrido un deterioro permanente por el paso del tiempo. A esto debemos sumar los eventos catastróficos de Marzo 2015 que aún no ha sido reparado. Recién en esta gestión, al pasar a ser parte del Centro Cultural de San Marcos se han tomado algunas medidas para el mejoramiento de sus instalaciones, las mismas que ya han sido detalladas en los párrafos que anteceden pero que igual resumo: Mejora de tendido eléctrico, puesta en funcionamiento de la pileta, reparación de pisos, pintado de paredes, resembrado de jardines, etc. Esta situación ha sido verificada en diversas oportunidades por el Ministerio de Cultura y las diferentes comisiones de la Universidad.
2. La preocupación principal de la actual gestión, es la consolidación del eje Cultural y por consiguiente la restauración del CCRCP. Este propósito, a largo plazo, cuenta con diferentes etapas.
3. Por el momento es URGENTE el mantenimiento de este monumento nacional. Desde esta perspectiva algunas de las tareas previstas para ser efectuadas en 2017, que por falta de recursos económicos de la universidad no se han podido llevar a efecto, deberán ser hechas en el 2018.
4. Preocupa la ocupación de ambientes del segundo piso que sufrieron daño por el incendio y que aún está a la espera de los trabajos de apuntalamiento de emergencia mientras se programa una intervención integral. Esta situación pone en riesgo el inmueble en su conjunto.
5. El edificio está compuesto por dos niveles. Las estructuras del primer nivel están compuestas por un sistema de muros portantes de adobe, en algunos casos apoyados sobre una base de ladrillo con mortero de cal. En el segundo nivel los muros están contruidos con paneles de quincha (pies derechos de madera, caña chancada y/o entrelazada y revestimiento de barro y yeso). Los entresijos son de madera con un sistema de vigas, viguetas y entablados. En el caso de coberturas se ha usado una torta de barro.
6. Esta edificación presenta diversos estados de conservación. El primer nivel se encuentra en uso de dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su estado de conservación es regular. En el segundo nivel no hay acceso del público por encontrarse en un estado malo de conservación, encontrándose algunos muros apuntalados por el riesgo de colapso.
7. Igual preocupación se tiene ante vigas colapsadas y apolilladas, columnas deterioradas y apolilladas que requieren intervención inmediata.
8. También se deja en claro el alto riesgo que se registra en las escaleras que conducen al segundo nivel del inmueble así como en las estructuras del mencionado nivel, las cuales se hallan apuntaladas de manera precaria.





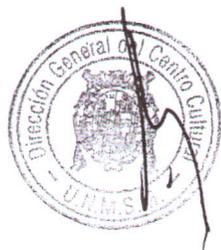
9. La red de desagüe presenta varios puntos ciegos en el recorrido y eso crea puntos de desagüe al terreno que están debilitando las bases del edificio. Constantemente se tiene pérdida de agua debido a filtraciones y desagües que no han sido mantenidos o que no han sido clausurados de manera adecuada. Es urgente un plan de acción para resolver el tema sanitario en el CCRCP.
10. Las instalaciones eléctricas colapsadas que tiene el inmueble significan un alto riesgo. La zona del incendio y las instalaciones precarias que se han producido en los últimos años han presentado diversos informes de deterioro, uso irregular de cables de baja numeración y espesor, con poca protección y el desconocimiento de una red total del inmueble.
11. El valor histórico-artístico del citado inmueble ha sido reconocido al ser declarado Monumento Nacional por el INC (Instituto Nacional de Cultura) en el año 1972 y que asigna a la UNMSM una responsabilidad importante sobre su conservación.
12. El edificio alberga una colección importante de bienes muebles custodiados por las dependencias que se encuentran en el CCRCP: Archivo Histórico (AH), Seminario de Historia Rural Andina (SHRA), Centro de Lingüística Aplicada (CILA) y otros. Estas colecciones hacen aún más urgente la necesidad de poner en actividad la estructura del CCRCP.

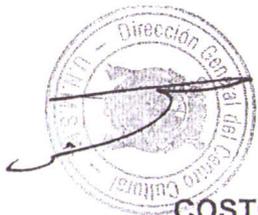
La UNMSM, a través de la Dirección General de Centro Cultural ha propuesto un Convenio Específico en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Esta acción se hace para salvaguardar al Centro Colegio Real de las Culturas Peruanas (CCRCP) amparada en la Resolución Rectoral N° 00800-R-12.

El objeto de la salvaguarda del CCRCP es establecer acciones conjuntas para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto para la recuperación del Colegio Real, sito en la cuadra 3 de Andahuaylas y 6 de Ancash, Cercado de Lima. En ese sentido solicitamos al **CONCEJO UNIVERSITARIO DE LA UNMSM** tome la decisión de **DECLARAR EN EMERGENCIA EXTRAORDINARIA EL CENTRO COLEGIO REAL DE LAS CULTURAS PERUANAS**.

La **DECLARATORIA EXTRAORDINARIA DE EMERGENCIA DEL CCRCP** por parte de la UNMSM allanaría el camino para lograr las autorizaciones que obligatoriamente se requieren del Ministerio de Cultura y así poder ejecutar las medidas técnicas administrativas para lograr en un mediano plazo que este inmueble vuelva a estar operativo y se convierta en el gran Museo de la UNMSM.

Lima, 10 de noviembre de 2017





COSTOS DEL PIP

CUADRO DE COSTOS UNITARIOS Y MONTOS DE OBRA - RESTAURACION				
VALORES POR PARTIDAS EN NUEVOS SOLES SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 286-2015-VIVIENDA DEL 28 OCT 2015 *				
	PARTIDAS		CATEGORIA	MONTO
ESTRUCTURAS	(1) MUROS Y COLUMNAS	ADOBE, TAPIAL O QUINCHA	E	387.00
	(2) TECHOS	MADERA CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE	B	507.54
ACABADOS	(3) PISOS	MADERA FINA MACHIHEMBRADA, TERRAZO	C	271.00
	(4) PUERTAS Y VENTANAS	ALUMINIO O MADERA FINA (caoba o similar) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO POLARIZADO	C	236.82
	(5) REVESTIMIENTOS	TARRAJEO FROTACHADO Y/O ESTUCADO DE YESO MOLDURADO PINTURA LAVABLE	F	156.70
	(6) BAÑOS	BAÑOS COMPLETOS IMPORTADOS CON MAYOLICA O CERAMICO DECORATIVO	B	192.24
INSTALACIONES	(7) ELECTRICAS Y SANITARIAS	AIRE ACONDICIONADO. ILUMINACION ESPECIAL, SISTEMA HIDRONEUMATICO, AGUA FRIA Y CALIENTE, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS Y TELEFONO	A	743.00
COSTO POR METRO CUADRADO			S/.	2,494.30
* VALORES UNITARIOS SEGÚN TABLA CONSIDERANDO UN +40% DE RESTAURACION				





CUADRO DE COSTOS UNITARIOS Y MONTOS DE OBRA - OBRA NUEVA

VALORES POR PARTIDAS EN NUEVOS SOLES SEGÚN RESOLUCION MINISTERIAL N° 286-2015-VIVIENDA DEL 28 OCT 2015

PARTIDAS		CATEGORIA	MONTO
ESTRUCTURAS	(1) MUROS Y COLUMNAS	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS.	B 786.00
	(2) TECHOS	LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES	C 388.00
ACABADOS	(3) PISOS	MADERA FINA MACHIHEMBRADA, TERRAZO	C 290.00
	(4) PUERTAS Y VENTANAS	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF o HDF. VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE	F 116.00
	(5) REVESTIMIENTOS	TARRAJEO FROTACHADO Y/O ESTUCADO DE YESO MOLDURADO PINTURA LAVABLE	F 150.00
	(6) BAÑOS	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA PARCIAL	E 120.00
INSTALACIONES	(7) ELECTRICAS Y SANITARIAS	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO. GAS NATURAL	E 150.00
COSTO POR METRO CUADRADO			S/. 2,000.00





**PROYECTO DE RESTAURACION Y ADECUACION A NUEVO USO DEL COLEGIO
REAL - UNMSM**

CUADRO DE AREAS

AREAS A RESTAURAR		AREA	UNIDAD
AREA CONSTRUIDA A RESTAURAR PRIMER NIVEL		7,515.00	m ²
AREA CONSTRUIDA A RESTAURAR SEGUNDO NIVEL		3,240.00	m ²
TOTAL DE ÁREAS A RESTAURAR		10,755.00	m²
COSTO POR METRO CUADRADO	S/.	2,494.30	
COSTO DIRECTO RESTAURACION	S/.	26,826,196.50	
AREAS OBRA NUEVA		AREA	UNIDAD
AREA CONSTRUIDA OBRA NUEVA SOTANO		1,353.00	m ²
AREA CONSTRUIDA OBRA NUEVA SEGUNDO NIVEL		1,353.00	m ²
TOTAL DE ÁREAS OBRA NUEVA		2,706.00	m²
COSTO POR METRO CUADRADO	S/.	2,000.00	
COSTO DIRECTO OBRA NUEVA	S/.	5,412,000.00	
COSTO DIRECTO RESTAURACION + OBRA NUEVA	S/.	32,238,196.50	





PROYECTO DE RESTAURACION DEL COLEGIO REAL - UNMSM						
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE OBRA						
OBJETIVO	COMPONENTES	PARTIDAS		SUB TOTAL		
UNMSM	PROYECTO DE RESTAURACION DEL COLEGIO REAL - UNMSM	OBRAS PRELIMINARES		1,611,909.83	5.00%	1,611,909.83
		ESTRUCTURAS		11,283,368.78	35.00%	11,283,368.78
		ARQUITECTURA		9,671,458.95	30.00%	9,671,458.95
		INSTALACIONES SANITARIAS		3,223,819.65	10.00%	3,223,819.65
		INSTALACIONES ELECTRICAS		6,447,639.30	20.00%	6,447,639.30
		TOTAL COSTO DIRECTO DE OBRA		32,238,196.50	100.00%	32,238,196.50
		GASTOS GENERALES		12.00%	3,868,583.58	
		UTILIDAD		10.00%	3,223,819.65	
		SUBTOTAL		S/.	39,330,599.73	
		IGV		18%	7,079,507.95	
		TOTAL OBRAS CIVILES			46,410,107.68	
		GASTOS DE SUPERVISION		2.00%	928,202.15	
		IMPREVISTOS		1.00%	464,101.08	
		EXPEDIENTE TECNICO		5.00%	2,320,505.38	
		TOTAL		S/.	50,122,916.30	

